

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

29 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Secretaría General

Los numerosos robos que se vienen produciendo de cable eléctrico han motivado una intensificación de los controles de las chatarrerías, con un correlativo incremento en el número de denuncias contra establecimientos de este tipo por el incumplimiento de las obligaciones de registro e información que, por razones de seguridad ciudadana, tienen.

A consecuencia de ello, y con el fin de mejorar la eficacia en la gestión de los procedimientos sancionadores y asegurar su tramitación en tiempos razonables, se propone la modificación de la Resolución de 10 de enero de 1997 para hacer partícipe a la Jefatura Superior de Policía de la Instrucción de este tipo de procedimientos.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y previa aprobación del Ministerio del Interior, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General Estado,

HE RESUELTO

Añadir al apartado séptimo de Resolución de 10 de enero 1997, de delegación de funciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de enero de 1997, número 16) una décima función, del siguiente tenor:

“Décima.—La Instrucción y propuesta de Resolución de los procedimientos sancionadores que se sigan en materia relativa a las actuaciones de registro documental e información de los establecimientos dedicados a la compra-venta de objetos usados, al amparo de la Orden de 2 de noviembre de 1989, completada por la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana”.

Madrid, a 30 de noviembre de 2013.—La delegada del Gobierno en Madrid, Cristina Cifuentes Cuentas.

(03/180/14)

